

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL OFICINA DE

OFICINA DE CONTROL INTERNO INFORME SEGUIMIENTO MAPA DE RIESGOS PROCESO DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA

VIGENCIA 2020

INTRODUCCIÓN

En atención a lo dispuesto en la Ley 87 de 1993, al artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, artículo 3° del Decreto 1537 de 2001, el cual señala: *“El rol que deben desempeñar las Oficinas de Control Interno, dentro de las organizaciones públicas, se enmarca en cinco tópicos a saber: **valoración de riesgos**, acompañamiento y asesoría...”* y el Decreto 648 de 2017 Artículo 2.2.21.5.3 De las Oficinas de Control Interno, indica: *“Las Unidades u Oficinas de Control Interno o quien haga sus veces desarrollarán su labor a través de los siguientes roles: liderazgo estratégico; enfoque hacia la prevención, **evaluación de la gestión del riesgo**,...”*.

La Oficina de Control Interno de la Universidad Pedagógica Nacional, realizó seguimiento y evaluación a los riesgos de gestión por proceso, de conformidad con los lineamientos establecidos en el procedimiento Formulación y Actualización de Mapas de Riesgos PRO009GDC, en la Guía para la Formulación de Mapas de Riesgos GUI002GDC.

OBJETIVO

Realizar seguimiento a las acciones establecidas en el Mapa de Riesgos y valorar si los controles definidos para cada riesgo son efectivos, con el propósito de contribuir a que los riesgos no se materialicen afectando de manera negativa el cumplimiento de los objetivos del proceso e institucionales.

NORMATIVIDAD

- Ley 87 de 1993 “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones”.
- Ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”.
- Decreto 648 de 2017 “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentaria Único del Sector de la Función Pública”.
- Guía para la Formulación de Mapas de Riesgos GUI002GDC.
- Procedimiento Formulación y Actualización de Mapas de Riesgos PRO009GDC.

RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO A LOS RIESGOS IDENTIFICADOS

Código, Riesgo y Zona de Riesgo	Acción de Control y Fecha de Implementación	Descripción del control	Evaluación
<p>PES-R01 Documentos de formulación, seguimiento y evaluación del PDI, débiles y con información poco oportuna, pertinente y confiable Moderada</p>	<p>1. Revisión y actualización del procedimiento de Evaluación del Plan de Desarrollo Institucional, previendo por lo menos un seguimiento en cada vigencia. A diciembre de 2018</p>	<p>1. Revisión de las metodologías e instrumentos de formulación, seguimiento y evaluación del PDI, planes de acción y proyectos de inversión</p>	<p>El proceso de Planeación Estratégica (PES) aporta como evidencia al seguimiento de la vigencia 2020:</p> <p>a. Un documento borrador para la actualización del procedimiento PRO003PES “Evaluación Técnica Plan de Desarrollo Institucional” este documento fue aprobado y publicado en el año 2021.</p> <p>b. La evaluación del Plan de Desarrollo Institucional (PDI) de 2.020 teniendo en cuenta parte de los lineamientos que se exponen en el nuevo procedimiento PRO003PES.</p> <p>Al revisar la evidencia aportada se puede concluir que existe cumplimiento de las acciones planteadas y pese a que no se alcanzó a actualizar y publicar el nuevo procedimiento durante la vigencia evaluada, el proceso ha adoptado nuevas medidas para generar un mejoramiento continuo en la evaluación del PDI lo cual contribuye de manera efectiva y eficaz a la mitigación del riesgo.</p>
<p>PES-R05 Implementación de programas académicos soportados en estudios de prefactibilidad débiles Alta</p>	<p>1. Elaborar un instructivo para la determinación del paso a paso que se debe seguir en la construcción de los estudios de prefactibilidad de las propuestas de nuevos programas académicos, teniendo en cuenta los riesgos en los que se puede incurrir en estos estudios.</p>	<p>1. Revisión técnica de la información y si es necesario se realizan reuniones de aclaración y ajustes de datos con los responsables de esta información, para la posterior elaboración del estudio de factibilidad financiera y</p>	<p>Para la vigencia 2020, el proceso de Planeación Estratégica (PES) ya cuenta con el instructivo INS002PES “<i>Elaboración de estudio de prefactibilidad de programas académicos</i>”, el documento fue elaborado el 12 de octubre de 2018 y a la fecha del presente seguimiento se encuentra implementado.</p> <p>La acción fue realizada de manera Eficaz contribuyendo a la mitigación del riesgo.</p>

	A diciembre de 2018	aprobación del mismo.	
<p>PES-R07 Modificación de políticas y lineamientos derivados del PDI, en consecuencia de cambios normativos en el Sector de Educación Superior en Colombia</p> <p>Moderada</p>	<p>1. Consolidar y publicar una matriz anual de normas internas y externas que inciden directamente en la UPN e informar cuando sea</p> <p>Anualmente</p>	<p>1. Ajustar los proyectos y planes de acción.</p> <p>2. En la formulación del PDI se incorporan objetivos y metas generales que en el evento de cambio de normas no se modifica el contenido del documento, solo el alcance de las metas</p>	<p>De acuerdo a las pruebas de recorrido realizadas se pudo constatar que anualmente el proceso de Planeación Estratégica consolida y publica la matriz del Plan de Acción y de Mejoramiento Institucional de la Universidad Pedagógica Nacional, esta tarea se ejecuta a través del formato FOR006PES, la cual se encuentra publicada en el siguiente link:</p> <p>http://institucional.pedagogica.edu.co/admin/UserFiles/Formato%20Plan%20de%20Acci%C3%B3n%20y%20Mejoramiento.pdf</p> <p>Luego de realizar un análisis a la matriz y contrastarlo en cada uno de los seguimientos realizados se logró evidenciar, que esta matriz no incorpora los planes de mejoramientos derivados de auditorías anteriores a la vigencia en la que se están formulando, sino que únicamente se incorporan las acciones formuladas en la vigencia en curso; motivo por el cual la Oficina de Control Interno recomienda que se modifique esta práctica, dado a que dentro de la dinámica de las dependencias pasa con mucha frecuencia, que los planes de mejoramiento no se puedan cerrar en un 100% en dos vigencias siguientes a la formulación de los hallazgos y no conformidades (es decir, dos o tres años después).</p> <p>La Oficina de Control Interno, concluye precisando que la herramienta utilizada, es decir la matriz, contribuye eficientemente a mitigar el riesgo propuesto, pero es necesaria su actualización y control por parte del proceso, para que la misma refleje el 100% de la información pendiente de cierre y a la que se le debe realizar el seguimiento, evitando materializar el riesgo.</p>

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Producto del seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno, al mapa de riesgos de gestión, formulado por el Proceso de Planeación Estratégica, se logró evidenciar:

1. Los riesgos y controles diseñados no se enmarcan del todo dentro de los planteamientos establecidos en la Guía para la Administración de Riesgos y el Diseño de Controles en entidades públicas del Departamento Administrativo de la Función Pública - versión 04 de octubre de 2018, la guía interna GUI002GDC y procedimiento PRO009GDC de la UPN.
2. Como ya se había precisado en informes anteriores, es necesario que la dependencia, actualice, replantee o reformule la matriz de riesgos.

Por lo expuesto y acorde con la evaluación efectuada, la Oficina de Control Interno, dentro de la competencia que le asiste en estos seguimientos, procede a indicar, sugerir o recomendar, lo siguiente:

- Se invita al área a realizar un permanente y adecuado seguimiento al mapa de riesgo, dentro del ejercicio de autocontrol, como primera línea de defensa del control interno.
- Se sugiere evitar que la formulación del riesgo, inicie con palabras negativas como: “*No...*, *Que no...*”, o con palabras que denoten un factor de riesgo, o desviación del control, tales como: “*ausencia de...*, *Falta de...*, *Poco (a)...*, *Escaso(a)...*, *Insuficiente...*, *Deficiente...*, *Debilidades en...*, *Limitación en...*”, y en cambio, buscar frases que involucren la definición del riesgo en términos de la posibilidad de ocurrencia, facilitando la comprensión y alcance del mismo.
- En el diseño de los controles se sugiere al área evaluada, tener en cuenta la Guía para la Administración de Riesgos y el diseño de controles en entidades públicas del Departamento Administrativo de la Función Pública versión 04 de octubre 2018, en la cual se precisa: definir el responsable del control, la periodicidad del seguimiento, el propósito del control (mitigar, disminuir, eliminar), establecer el cómo se realiza la actividad de control, el seguimiento a las desviaciones del mismo y el registro de la evidencia de la ejecución del control.
- Incluir en la formulación del mapa riesgos, los relacionados con aspectos de fraude, interno o externo, con fallas tecnológicas y no sólo aquellos que están asociados a la ejecución y administración de procesos, para poder dar cumplimiento con lo indicado en la Guía para la Administración de

Riesgos y el diseño de controles en entidades públicas del Departamento Administrativo de la Función Pública vigente.

Fecha: 29 de octubre de 2021



ARELYS VALENCIA VALENCIA
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Maggiber Hernández PI. - OCI